



La regata Memorial J.L. Azqueta - OPTIGETXO se celebrará en aguas del Abra de Getxo, los días 14 y 15 de Marzo de 2026, organizado por el RCMA-RSC y la Escuela de Vela J.L. Ugarte, la colaboración de la Federaciones Vizcaína y Vasca de Vela, Ayuntamiento de Getxo, Diputación Foral de Bizkaia y El Correo.

En todas las reglas que rigen en esta regata las notaciones:

- 🚩 [NP] indica que la infracción de la regla señalada no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1.
- 🚩 [SP] Las penalizaciones señaladas con [SP] son fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o el comité técnico aplicadas de acuerdo con la RRV 44.3(c). Esto modifica la RRV A5.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se rige por las reglas, tal y como se definen en el [Reglamento de Regatas a Vela 2025-2028](#).
- 1.2. La [Normativa de la Liga Vasca de Vela Ligera 2025/2026](#) es de aplicación.
- 1.3. [SP] El Sistema Graduado de Penalizaciones que forma parte de las Instrucciones de Regatas es de aplicación.
- 1.4. Las instrucciones de Medición (IM), si las hubiera.
- 1.5. Será de aplicación el Apéndice P del RRV. No se aplicará la regla P2.3; la regla P2.2 se aplica a todas las penalizaciones después de la primera. Esto modifica la regla P2 del RRV.
- 1.6. [NP] Se modifica como sigue la regla 40 y el Preámbulo de la Parte 4 del RRV: "Todos los regatistas, entrenadores y personas de apoyo harán uso de un dispositivo de flotación personal debidamente ajustado durante todo momento mientras se halle a flote, excepto brevemente para ponerse o quitarse ropa."

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir de las 16:00 horas del 13 de marzo en la web de la regata: [Optigetxo - Memorial J.L. Azqueta](#)

3. COMUNICACIÓN

- 3.1. El Tablón Oficial de Avisos (TOA) en línea está localizado en la [web de la regata](#). A pesar de eso, el club podrá poner a disposición un TOA físico en caso de considerarlo oportuno.
- 3.2. [DP] Los entrenadores y el personal de apoyo deberán llevar una radio VHF.
- 3.3. [DP] Mientras esté en regata, excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.
- 3.4. La autoridad organizadora podrá habilitar un grupo de Whatsapp con los entrenadores para favorecer la comunicación. El medio oficial de comunicación seguirá siendo el TOA virtual. Los retrasos o fallos en el envío o recepción de los mensajes no serán motivo para que un barco solicite reparación. Esto modifica RRV 61.1(a).



4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

4.1. Las regatas están abierta a barcos de la clase Optimist, cumpliendo los siguientes requisitos:

Grupo	Categoría	Edad	Requisitos	Color
Optimist G1	Sub 16	Nacidos 2011-2012-2013	Licencia Federativa o Licencia Escolar + Tarjeta de Clase en vigor	NO
	Sub 13	Nacidos 2014-2015	Licencia Federativa o licencia escolar o Carnet Recreativo Escolar + Tarjeta de Clase en vigor	Azul
Optimist G2	Sub 11	Nacidos 2016-2017	Licencia Escolar o Carnet Recreativo Escolar + tarjeta de clase en vigor	Amarillo

4.2. [DP][NP] Los participantes de la clase Optimist llevarán en las pruebas una cinta de unos 30x15cm amarrada al puño de pena de la vela del color que le corresponda.

4.3. Los deportistas de fuera de Euskadi deberán presentar:

- Licencia deportiva del año en curso.
- Documento identificativo (DNI, pasaporte...)
- Los regatistas extranjeros además de lo anterior, Seguro de Responsabilidad Civil que cubra una cuantía mínima de 336.556 euros, así como estar en posesión de un seguro de accidentes para la práctica deportiva.

4.4. Los barcos elegibles pueden inscribirse únicamente rellenando el formulario de inscripción online en la [web de la regata](#), antes del 13 de marzo a las 14:00h.

4.5. Por cada 10 barcos, cada club deberá inscribir como mínimo a un entrenador o entrenadora con embarcación de apoyo y con los datos de su embarcación y su licencia de técnico.

4.6. El personal de apoyo que no sea entrenador también deberá inscribirse en el formulario con los datos de su embarcación.

4.7. Los participantes se inscribirán por el club que aparezca en su licencia.

4.8. Las inscripciones deberán ser confirmadas personalmente en la Oficina de Regatas por parte de los deportistas o sus técnicos antes de las 11.00 horas del sábado o, si no navegará ese día, antes de las 10:30h del domingo.

5. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

5.1. Los derechos de inscripción son gratuitos.



6. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 6.1. Se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora.
- 6.2. Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con el punto 3 del Código de Publicidad de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicho código.

7. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 7.1. Se navegará en flota, a no ser que el número de inscritos sea superior a 100 barcos en una determinada clase. En ese caso, los grupos y el formato de asignación se definirá en el suplemento a este AR.

8. PROGRAMA

- 8.1. El programa de cada evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado	10.00 h	Apertura Oficina Regatas/registro participantes
	11.30 h	Reunión de entrenadores/patronos
	13.00 h	Señal salida 1ª prueba del día
Domingo	12.00 h	Señal salida 1ª prueba del día
	17.00 h*	Entrega de premios (*tan pronto como sea posible)

- 8.1. Se programa una serie de 6 pruebas
- 8.2. Se programan 3 pruebas al día. En caso de previsión meteorológica adversa se podrá adelantar una prueba del día siguiente. También se podrá recuperar una prueba no celebrada de un día anterior.
- 8.3. En el último día programado de regata no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 16:00h.

9. CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO [DP]

- 9.1. Se podrá realizar control de sellado/medición de velas y equipos en el horario y lugar que se indique en las instrucciones de medición [IM], si las hubiere.
- 9.2. Los barcos presentarán a sellado/medición como máximo un juego de los elementos siguientes: Vela/s, apéndices y perchas.
- 9.3. Ningún barco podrá competir usando velas o equipo sin estar previamente sellado cuando así se establezca en IM.
- 9.4. Se podrán efectuar controles diarios de medición.
- 9.5. Cuando un barco reciba instrucciones del CT de dirigirse a una zona determinada para inspección, el barco deberá hacerlo inmediatamente.

10. SUSTITUCIÓN DE EQUIPO [DP]



10.1. La sustitución de equipamiento dañado o perdido está sujeto a la aprobación del CT bajo las condiciones establecidas en las instrucciones de equipamiento.

11. PUNTUACIÓN

- 11.1. Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4, además: Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor resultado.
- 11.2. Para solicitar una revisión en los resultados publicados de una prueba, un barco deberá completar un formulario de revisión de resultado en la web de la regata o en la Oficina de Regatas, no más tarde de 60 minutos después de ser publicados.

12. ENTRENADORES Y PERSONAS DE APOYO-EMBARCACIONES

[NP][DP]

- 12.1. Los Entrenadores y Personas de Apoyo deberán inscribirse y registrarse ante la Organización en los mismos términos y plazos establecidos para los participantes, aportando:
- Licencia Federativa de Técnico en vigor
 - Titulación suficiente para manejo de su embarcación.
- 12.2. Los regatistas que estén inscritos por un club estarán cubiertos por el mismo con una embarcación por cada 10 embarcaciones participantes.
- 12.3. Las embarcaciones deberán estar correctamente despachadas y sus patrones deberán disponer de la documentación sobre el seguro de RC, así como estar provistos en todo momento con una emisora VHF operativa y llevar siempre puesto el Chaleco Salvavidas y el sistema de hombre al agua operativo mientras estén a flote.
- 12.4. Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera del campo de regatas, salvo en caso de emergencia o cuando así lo autorice el Comité de Regatas actuando de acuerdo con la RRV 37, desde la señal de atención hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

13. AMARRES Y PUESTA EN SECO [NP][DP]

- 13.1. Las embarcaciones únicamente permanecerán en los lugares oficialmente asignados por la organización.

14. DECLARACIÓN DE RIESGO

- 14.1. RRV 3 establece: **‘Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.’** La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras



propiedades ya sean en el mar o en tierra.

- Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
- Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.
- Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrada durante el evento.

15. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 15.1. Los participantes autorizan a la Autoridad Organizadora y, en su caso, a los patrocinadores y entidades colaboradoras, a la captación, reproducción y difusión de su imagen, nombre y, en su caso, el del barco en el que participen, mediante fotografías, vídeos o cualquier otro soporte audiovisual, con fines informativos, promocionales y de difusión de la actividad deportiva.
- 15.2. La utilización podrá realizarse en medios de comunicación, páginas web, redes sociales, publicaciones impresas o cualquier otro medio de comunicación, sin que dicha utilización genere derecho a contraprestación económica.
- 15.3. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento mediante comunicación escrita dirigida a la autoridad organizadora.
- 15.4. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento:

Real Club Marítimo del Abra y Real Sporting Club (RCMA-RSC)

NIF: G-48069603

Dirección: Avenida Zugazarte, 11 - C.P. 48930 – Las Arenas, (Bizkaia)

lopd@rcmarsc.es

Finalidad del tratamiento: Gestión de la participación en la regata, organización del evento, gestión administrativa, comunicación de resultados, difusión de actividades



deportivas y envío de información relacionada con actividades deportivas.

Base jurídica: Ejecución de la relación deportiva y consentimiento del interesado para la difusión de imagen.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a federaciones deportivas, patrocinadores del evento y entidades colaboradoras, exclusivamente para las finalidades indicadas.

Conservación: Los datos se conservarán mientras exista relación con el interesado y durante los plazos legales aplicables.

Derechos: Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud escrita al responsable.

Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

16. PREMIOS

- 16.1. Se premiará como mínimo a la primera tripulación clasificada de cada clase o categoría.
- 16.2. Se dispondrá de un premio para la primera clasificada de cada clase o categoría.
- 16.3. En caso de que una participante femenina haya sido premiada en el podio absoluto, no se otorgará trofeo adicional en la categoría femenina. En cualquier caso, se reconocerá públicamente su condición de primera clasificada femenina durante el acto de entrega de premios, junto con su trofeo absoluto

17. INFORMACIÓN ADICIONAL

Tales como forma de pago, distribución de espacios, hoteles, rutas de llegada, aparcamiento, alquileres, horarios de gasolineras, actos sociales, trofeos..., serán publicados por el club en las instrucciones de Regata Suplementarias.